



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón  
15/02/2024



NIF: P2221800B

Contratación

Expediente 1230102A

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación para la realización del Servicio de Gestión del Centro de Interpretación de la Pinzana de Monzón.

Visto que, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que está rigiendo la licitación, se determina genéricamente por cargos la composición de la Mesa de Contratación, de acuerdo al punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que en el mismo Pliego se determina que la composición concreta de la Mesa se publicará con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado), sino se ha realizado su publicación al publicar el anuncio de licitación.

Esta Alcaldía, en el uso de las facultades conferidas legalmente según el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Nombrar a la Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicio de Gestión del Centro de Interpretación de la Pinzana de Monzón, quedando constituida por los siguientes componentes:

#### **PRESIDENTE:**

Dña. Nuria Moreno Anell, Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

#### **VOCALES:**

Dña. Pilar Ibarz Clavera, Técnico de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

D. José Luis Rodríguez Pintor, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

Dña. Sonia De Miguel Herrera, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

#### **SECRETARIO:**

Dña. Inmaculada Trémul Vela, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Monzón (Plataforma de Contratación del Estado), significando que contra la presente no cabe recurso en vía administrativa, al ser un acto de trámite.

**En Monzón, a la fecha de la firma electrónica por:  
EL ALCALDE: Isaac Claver Ortigosa  
Ante mí, la Secretaria General**



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Monzón  
INMACULADA TRÉMUL VELA  
15/02/2024



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AAP4 2VLF 2CUJ XNQQ

**Resolución Nº 325 de 15/02/2024 "DECR. COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PINZANA" - SEGRA 744286**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1